



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: La solicitud realizada por un grupo de vecinos del Barrio Cooperativa Centenario, a través de la cual proponen nombres para designar algunas calles de dicho Barrio; y

CONSIDERANDO:

Que las arterias en cuestión carecen a la fecha de denominación;
Que de acuerdo a la Ley Territorial Nº 236, éste Cuerpo cuenta / con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DESIGNASE con el nombre de "RAMON ALBERTO TREJO NOEL" a la / calle cuya traza comienza en la calle Magallanes y termina en la Avenida / Leandro N. Alem ubicada en el Sector de la ciudad denominado como Sección / "K".-

ARTICULO 2º.- DESIGNASE con el nombre de "KARUKINKA NORTE" a la arteria cu ya traza corre desde la calle Luis Vernet y hasta la Avenida Leandro N. Alem, ubicada en el Sector de la ciudad denominado como Sección "K".-

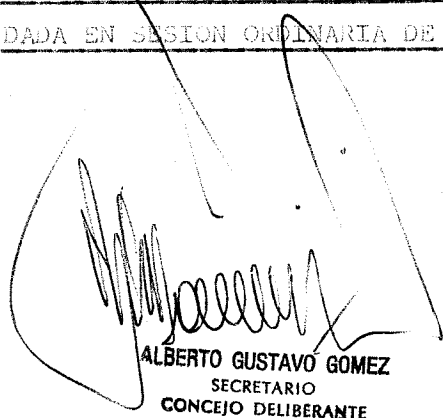
ARTICULO 3º.- DESIGNASE con el nombre de "GENTE DEL SUR" a la arteria cuya traza comienza en la calle Magallanes y termina en calle Aldo Motter, ubicada en el Sector de la ciudad denominado como Sección "K".-

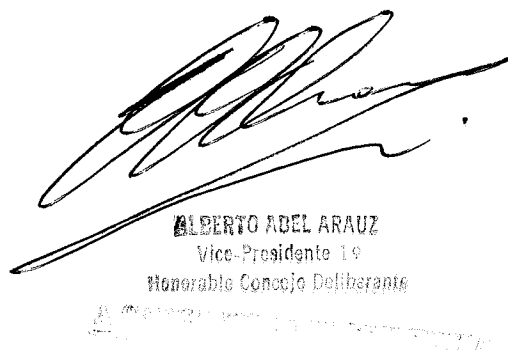
ARTICULO 4.- DESIGNASE con el nombre de "AUSTRAL" a la calle que nace en / la arteria denominada como "Ramón Alberto Trejo Noel" y termina en la ca- / lle denominada como "Karukinká Norte", según el artículo 1º y 2º de la pre sente Ordenanza.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulga- / ción. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 821 / 91.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 05-07-91.-


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO ADEL ARAUZ
Vice-Presidente 1º
Honorable Concejo Deliberante

USHUAIA,

30 JUL 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 821/91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita se designe con el nombre de "RAMON ALBERTO TREJO NOEL" a la calle cuya traza comienza en la calle Magallanes y termina en la Avenida Leandro N. Alem, ubicada en el Sector de la ciudad denominado como Sección "K"; con el nombre de "KARUKINKA NORTE" a la arteria cuya traza corre desde la calle Luis Vernet y hasta la Avenida Leandro N. Alem, ubicada en el Sector de la ciudad denominado como Sección "K"; con el nombre de "GENTE DEL SUR" a la arteria cuya traza comienza en la calle Magallanes y termina en calle Aldo Motter, ubicada en el Sector de la ciudad denominado como Sección "K"; con el nombre de "AUSTRAL" a la calle que nace en la arteria denominada como "Ramón Alberto Trejo Noel" y termina en la calle denominada como "Karukinká Norte", según el artículo 1° y 2° de la presente Ordenanza.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 821/91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se designa con el nombre de "RAMON ALBERTO TREJO NOEL" a la calle cuya traza comienza en la calle Magallanes y termina en la Avenida Leandro N. Alem, ubicada en el Sector de la ciudad denominado como Sección "K"; con el nombre de "KARUKINKA NORTE" a la arteria cuya traza corre desde la calle Luis Vernet y hasta la Avenida Leandro N. Alem, ubicada en el Sector de la ciudad denominado

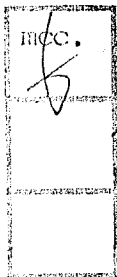
ES COPIA FIEL

JULIO CEPAR OVANDO
A/C Direc. Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

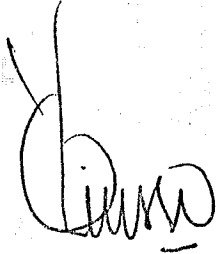
como Sección "K"; con el nombre de "GENTE DEL SUR" a la arteria cuya traza comienza en la calle Magallanes y termina en calle Aldo Motter, ubicada en el Sector de la ciudad denominado como Sección "K"; con el nombre de "AUSTRAL" a la calle que nace en la arteria denominada como "Ramón Alberto Trejo Noel" y termina en la calle denominada como "Karukinká Norte", según el artículo 1° y 2° de la presente Ordenanza.

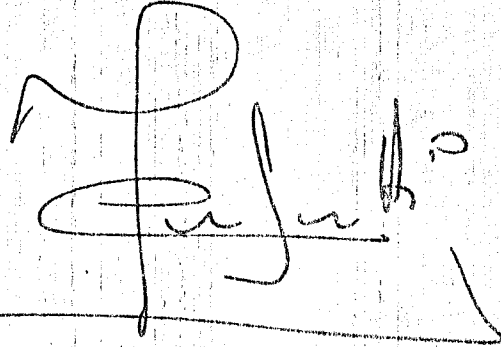
ARTICULO 2°.- REGISTRESE.Comuníquese a quienes corresponda.Cumplido.ARCHIVESE.

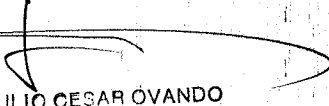
DECRETO MUNICIPAL N° 610 /91.



ES GORRIA FIEL


EDUARDO RAUL DI RUSSO
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ushuaia


CARLOS MANFREDOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia


JULIO CESAR OVANDO
A/C Direc. Despacho General
Municipalidad de Ushuaia